



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 030 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ENE 2023

VISTO;

El Memorando N° 046-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Resolución Directoral Regional N° 016-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV sobre descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 346-2022-GRA/GG-GRI-DRTCA, se designó a partir del 23 de enero de 2023 al CPC **RICHARD ALMEYDA RIVERA** en el cargo de confianza de Supervisor de Programa Sectorial I, Nivel Remunerativo F-2, Plaza PAP N° 027, CAP N° 032, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Institución y en armonía con las disposiciones legales vigentes, el Jefe de la Oficina de Administración luego de la evaluación de la terna de Curriculum Vitae de los profesionales, a través del Informe N° 024-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, propone la contrata por suplicia temporal de la CPC Norma **VASQUEZ MELENDEZ**;

Que, mediante Memorando N° 046-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 24 de enero de 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho, autoriza la emisión de acto resolutivo de contrata por suplicia temporal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 a la CPC Norma **VASQUEZ MELENDEZ**, en el cargo de Contador I, Plaza PAP 28, CAP 33, Nivel Remunerativo SPD de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; hasta el retorno del titular a la plaza de origen;

Que, en el marco de lo dispuesto por el artículo 38° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, las



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ing. [Signature]
Director Regional





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 030 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 27 ENE 2023

entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de las siguientes tareas específicas: a) Trabajos para obra o actividad determinada, b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales cualquiera sea su duración; y c) **Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios** siempre y cuando sea de duración determinada. En esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; en observancia a lo dispuesto en el artículo 2º numerales 1), 2) y 3) de la Ley Nº 24041, concordante con el artículo 38º inciso a), b) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el artículo 8º, literal 8.1, literal c) de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nsº 19 y 33-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, a la CPC Norma VASQUEZ MELENDEZ, a partir del 26 de enero del 2023 hasta **retorno del titular de la plaza reservada**, para desempeñar el cargo de Contador I, Plaza PAP 28, CAP 33, Nivel Remunerativo SPD, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el egreso que irroge el cumplimiento de la presente resolución será afecto al Gasto presupuestario 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Ayacucho, del Pliego 444; del año Fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la precitada servidora pública e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Leonardo Dante Coello Arango
Director Regional